



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **18 NOV 2021**

VISTO: el procedimiento del llamado a Licitación Pública N° 6/2021, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, referente al "Servicio de Vigilancia, para el Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social, Locales Anexos (dos en el Departamento de Canelones y uno en San José), y Refugios del Departamento de Montevideo";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 586/021, de 10 de mayo de 2021, de dicha Secretaría de Estado, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autorizó la realización del llamado a Licitación Pública N° 6/2021 referido; -----

II) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/012), se hicieron las publicaciones en la página web de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial y para darle mayor difusión también se publicó en la revista especializada en compras: Contacto;-----

III) que de acuerdo al acta de apertura del referido llamado, de 28 de junio de 2021, surge que se presentaron al mismo dieciocho (18) oferentes: AS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA., CONVI SOCIEDAD ANÓNIMA., DDS SEGURIDAD LTDA., FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA., FITAMERICA S.A., GADAFOX SOCIEDAD ANÓNIMA., GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A., MARASILTA SOCIEDAD ANÓNIMA., NUEVA FRONTERA S.A., PEDROSO SAAVEDRA MAURICIO., PRODOMUS S.R.L., RECON SECURITY S.R.L., SEGURPAS S.A., SEVITEC LTDA., SUMICIEL S.A., TANIREY SOCIEDAD ANÓNIMA., TEPEYO S.R.L., VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L.;-----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones que intervino, realizó un análisis técnico y económico de las propuestas y asimismo se procedió a analizar el cumplimiento de los requisitos formales y la

2372/2021

presentación de los documentos exigidos por los pliegos de bases y condiciones, tanto general como el particular para esta licitación, habiéndose constatado que las ofertas admitidas son las presentadas por las siguientes empresas: CONVI S.A., DDS SEGURIDAD LTDA., FABAMOR S.A., FITAMERICA S.A., MARASILTA S.A., NUEVA FRONTERA S.A., PRODOMUS S.R.L., SEGURPAS S.A., TEPEYO S.R.L., VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARÍA CAROLINA S.R.L., desestimándose asimismo las ofertas presentadas por las empresas: AS SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA., GADAFOX S.A., GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A., PEDROSO SAAVEDRA MAURICIO, SEVITEC LTDA., SUMICIEL S.A., RECON SECURITY S.R.L. y TANIREY S.A. Por lo expuesto la Comisión Asesora de Adjudicaciones referida, recomienda adjudicar el llamado objeto de la presente a:-----

ITEM	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
1	Servicio de vigilancia para el Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y Refugios de Montevideo.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 133.252.060
2	Servicio de vigilancia en dos Anexos ubicados en el Departamento de Canelones.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 6.132.940
3	Servicio de vigilancia en Ciudad del Plata, Departamento de San José.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 836.310

Total: \$ 140.221.310

V) que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado

(T.O.C.A.F, Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), se dio vista del expediente a los oferentes, poniéndolo de manifiesto durante 5 (cinco) días, habiendo formulado descargos las siguiente empresas: DDS SEGURIDAD LTDA., SEGURPAS S.A., y VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARÍA CAROLINA S.R.L.;-----

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el 19 de agosto de 2021, se ha expedido ante los descargos presentados por las mencionadas empresas, tal como luce a fojas 1127 a 1128 vuelto, de las presentes actuaciones; -----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 29 de setiembre de 2021, (E.E. N° 2021-17-1-0004267, Ent. N° 3227/2021), resolvió, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente en la forma dispuesta, "cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto de hasta \$ 140.221.310, a favor de PRODOMUS S.R.L. actualizable de conformidad con el Pliego Condiciones Particulares, así como el emergente de las eventuales prórrogas, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente": -----

II) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Pública; -----

III) que se comparte en su totalidad, el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que luce a fojas 1061 a 1071 y sus descargos a fojas 1127 a 1128 vuelto de los presentes obrados;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012, de 17 de mayo de 2012);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2372/2021

1.- Adjudicase, el llamado a Licitación Pública N° 6/2021, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, referente al “Servicio de Vigilancia, para el Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social, Locales Anexos (dos en el Departamento de Canelones y uno en San José), y Refugios del Departamento de Montevideo”, a las siguientes empresas:-----

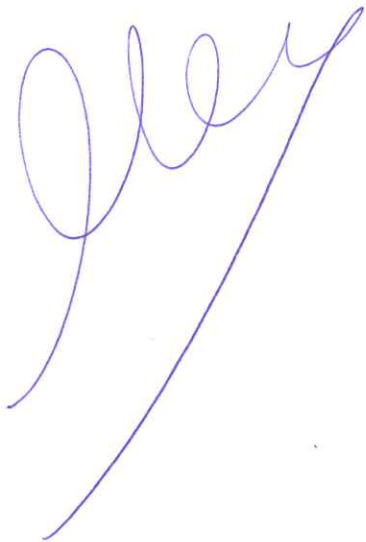
ITEM	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
1	Servicio de vigilancia para el Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y Refugios de Montevideo.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 133.252.060
2	Servicio de vigilancia en dos Anexos ubicados en el Departamento de Canelones.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 6.132.940
3	Servicio de vigilancia en Ciudad del Plata, Departamento de San José.	PRODOMUS S.R.L.	\$ 233,50	\$ 836.310

2.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta **\$ 140.221.310 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones doscientos veintiún mil trescientos diez)**, abonándose los pagos a mes vencido, a través de SIIF, según lo dispuesto en el artículo 20 del TOCAF, previa presentación de factura.-----

3.- El plazo de contratación será dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse a instancias del Ministerio de Desarrollo Social, por igual término, si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo ameritan, según resulta del numeral 1 del pliego de bases y condiciones particulares.-----

4.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

5.- Comuníquese, publíquese, etc. -----



LACALLE POU LUIS